

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

*Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 2022 00136 00
Sustanciación: 507*

La Oficina de Comisiones Civiles de la Secretaría de Gobierno y Convivencia de Armenia, envió el despacho comisorio No. 035 librando dentro del presente juicio, sin diligenciar.

Sin embargo, revisado el expediente se encuentra que mediante auto de fecha 12 de octubre de 2022, se dispuso la remisión del presente asunto con destino a la Superintendencia de Sociedades de Manizales Caldas.

Así las cosas, se ordena que, por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, se remita a la autoridad antes indicada, el escrito para que sea agregada al procedimiento de reorganización empresarial.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 84
Fecha de notificación por estado 23/05/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:
Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f92e7268aae3e59240fd55e4d91bf20cb336357335c0d50fed02402166b1791a**

Documento generado en 19/05/2023 10:56:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>